



## GUÍA DE TRÁMITES MUNICIPALES

### 1.- NOMBRE DEL TRÁMITE

Subsidio a la Discapacidad Mental

### 2.- DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Ley vigente a contar del 1º de Julio de 2008, establece un subsidio para las personas con discapacidad mental a que se refiere la Ley N°18.600, menores de 18 años de edad.

Este subsidio es un beneficio no contributivo, consistente en una prestación mensual de \$53.805.- (reajustable según IPC), igual para todos los beneficiarios.

### 3.- DIRIGIDO A USUARIOS

- Personas con discapacidad mental, menores de 18 años de edad, carentes de recursos, que no sean causantes de asignación familiar y/o subsidio único familiar.

### 4.- REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Ser menor de 18 años de edad
- Haber sido declarado con discapacidad mental de acuerdo a lo dispuesto a Ley N°18.600
- Ser carente de recursos con un ingreso per cápita no superior a \$48.195
- Tener residencia continua en el país de por lo menos 3 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- Contar con la Ficha de Protección Social con un puntaje inferior o igual a 8.500 puntos.

## 5.- COSTO

No tiene costo.

## 6.- DATOS UNIDAD QUE PROPORCIONA EL TRÁMITE

NOMBRE DE DIRECCIÓN: DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

NOMBRE DEPARTAMENTO.: DEPARTAMENTO SOCIAL Y DEPTO DE DISCAPACIDAD.

NOMBRE UNIDAD: UNIDAD DE PRESTACIONES MONETARIAS

DIRECCIÓN: CALLE 18 DE SEPTIEMBRE ESQUINA ALBERTO CÓRDOVA - CALLE LIBERTAD N° 251

TELÉFONO: 63-2670185. 63-2670117 ó 63-2670118.

E-MAIL : [viviana.escobar@munilanco.cl](mailto:viviana.escobar@munilanco.cl)

[Adultomayor@munilanco.cl](mailto:Adultomayor@munilanco.cl)